000035

Gobierno de Chile

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MP6
28192

OF. DE PARTES RECIBIDO
14 DIC 2017
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ORD. N° 2974

ANT. : Ord. D.E. N° 171503/17 del 27 de noviembre de 2017 del Director Ejecutivo (S) del SEA, por el que remite antecedentes de caducidad de RCA de proyecto que indica.

MAT. : Da cumplimiento a literal l) del artículo 3 de la LO-SMA, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 transitorio del RSEIA.

Santiago, 13 DIC 2017

DE: SR. CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

A: SR. JUAN CRISTÓBAL MOSCOSO FARÍAS
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Mediante la presentación indicada en el ANT., ha remitido Ud. los antecedentes relativos a la posible caducidad de la siguiente Resolución de Calificación Ambiental:

a) Resolución Exenta N° 019, de fecha 24 de enero de 2012, a través de la cual la Comisión de Evaluación de la Región de O'Higgins calificó favorablemente el proyecto "Modificación Planta Saint-Gobain Envases", de titularidad de Verallia Chile S.A.

Según informa en su Ord., con fecha 08 de agosto de 2017, el representante legal del titular del proyecto comunicó a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) su intención de no materializarlo, en razón de que a la fecha no se había ejecutado ni se habían realizado las gestiones, actos o faenas mínimas de modo sistemático, ininterrumpido y permanente dentro del plazo de 5 años contados desde la notificación de la RCA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 ter de la Ley N° 19.300 y 4 transitorio del Reglamento del SEIA.

En virtud de lo anterior, le fue solicitada derechamente que se declarara la caducidad de la RCA del proyecto mencionado.

Sobre la base de aquella petición, remitió Ud. los antecedentes a la Superintendencia del Medio ambiente (SMA).

Consultado el estado actual del proyecto en cuestión en los sistemas de información que administra la SMA, se advierte que éste se encuentra bajo la categoría de "No iniciada la fase de construcción".

En consecuencia, atendidas las competencias del SEA en materia de caducidad de RCA bajo el denominado "régimen transitorio", la petición hecha a Ud. por el representante legal del proyecto en cuestión y luego de consultarse el estado actual del mismo en los sistemas de información que esta entidad administra, se procede a requerir al SEA la caducidad de la siguiente Resolución de Calificación Ambiental en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 letra l) de la LO-SMA:

a) Resolución Exenta N° 019, de fecha 24 de enero de 2012, a través de la cual la Comisión de Evaluación de la Región de O'Higgins calificó favorablemente el proyecto "Modificación Planta Saint-Gobain Envases", de titularidad de Verallia Chile S.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENTE
GOBIERNO DE CHILE

CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

ODLF/RPL

Distribución:
- Director Ejecutivo (S), Servicio de Evaluación Ambiental, Miraflores N° 222, Piso 19, comuna de Santiago.

C.C.:
- Fiscalía, SMA.
- División de Fiscalización, SMA.
- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.
- Oficina de Partes, SMA.